

Comunidad Andina de Naciones

V Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos

Declaración de Lima

Lima, Perú, 3 de noviembre de 2004

El Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Consejo Consultivo Laboral Andino, reunidos en Lima, Perú, los días los días martes y miércoles 2 y 3 de noviembre de 2004, en el marco de su V Reunión Conjunta, considerando:

Que en los últimos años los Consejos Consultivos Laboral y Empresarial han venido reuniéndose periódicamente con el propósito de analizar y consensuar temas de interés común en el marco del proceso de integración andino.

Que fruto de dichas reuniones fue la suscripción de las Declaraciones de Arequipa (2000), Caracas (2001) y Cartagena de las Indias (2002).

Que es el momento de dar un paso más en el proceso de fortalecimiento de las estructuras que garanticen su participación en el Sistema Andino de Integración.

Manifestamos:

1.- Propuesta de un Consejo Económico y Social Andino

Nuestra convicción sobre la necesidad de mejorar los mecanismos de participación y consulta de las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores en el seno de la Comunidad Andina y por ello invitan a las más altas instancias del Sistema Andino de Integración a iniciar un proceso de análisis y debate que concluya, en el más breve plazo, en la constitución del Consejo Económico y Social Andino (CESA), con competencias definidas y dotándolo de los recursos necesarios.

Nuestro compromiso de enviar, al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión y a la Secretaría General de la Comunidad Andina, una propuesta sobre la materia, en la cual se recojan los principales planteamientos y puntos de vista de consenso expresados en esta V Reunión Conjunta.

Nuestra invitación al Consejo Económico y Social de España a apoyar este trabajo de nuestros Consejos Consultivos, en la elaboración de la mencionada propuesta, a través de la transferencia de experiencias y conocimientos que permitan enriquecer los planteamientos que desarrollaremos sobre este asunto.

2.- Conferencia Regional Andina sobre el Empleo

Que la escasez de empleo de calidad constituye uno de los problemas más graves que enfrenta la Sub-región Andina en su conjunto y por lo tanto, debe ser abordado prioritariamente por los diferentes gobiernos de nuestra región.

Consecuentemente el empleo debe constituirse en el eje central en la ejecución de los proyectos comunitarios.

Nuestra decisión de participar activamente en la próxima “Conferencia Regional Andina sobre el Empleo” que se realizará en Lima los días Lunes y Martes 22 y 23 de noviembre de este año, convocada por el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina (CAMT) con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría General de la Comunidad Andina.

3.- Constitución del Observatorio Laboral Andino

Que ratificamos, como lo señala el “Acuerdo Marco Tripartito para la constitución del Observatorio Laboral Andino” suscrito en diciembre de 2002 por el Presidente del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo y los Presidentes de nuestros Consejos Consultivos, que el Observatorio Laboral Andino será el instrumento estadístico vital para el análisis, toma de decisiones y seguimiento de políticas comunitarias en materia sociolaboral.

Nuestro respaldo al Informe de la primera reunión de estadísticos de los ministerios de trabajo y representantes de los consejos empresarial y laboral andinos para que a más tardar en el primer trimestre del año 2005 la primera etapa de esta iniciativa este en funcionamiento, con el nacimiento de un portal Web del Observatorio Laboral que posibilitará el acceso a información estadística sub-regional en esta materia dentro del espacio comunitario.

Nuestra voluntad de desarrollar los esfuerzos que sean necesarios para la obtención de recursos de los países miembros de la CAN y la cooperación internacional que permitan implementar el funcionamiento del Observatorio Laboral Andino, invitando a la Secretaria General de la Comunidad Andina a apoyar en la búsqueda de dicho financiamiento.

4.- Negociaciones con Terceros Países o Bloques de Países

Que el espacio andino es el marco idóneo para la negociación de acuerdos con terceros países o bloques de países por cuanto permite una acumulación de fuerzas de la que nuestros países aisladamente carecen.

Que compartimos el convencimiento que todo acuerdo comercial, que suscriban nuestros países deberán garantizar el desarrollo de sistemas productivos sólidos que permitan la expansión de los mercados, de forma que se garantice la generación de empleo de calidad, el respeto de nuestra soberanía y la preservación de nuestros recursos naturales permitiendo a nuestros países insertarse en el mercado mundial a partir de la exportación de productos manufacturados con valor agregado y no exclusivamente de materias primas.

La necesidad de construir un mecanismo de participación transparente, permanente y efectivo de nuestros Consejos Consultivos, a través del cual podamos expresar efectivamente nuestras posiciones y presentar nuestras

propuestas, de cara a las presentes y futuras negociaciones de la Comunidad Andina con terceros países o bloques comerciales.

La necesidad de que los acuerdos comerciales suscritos por la Comunidad Andina y sus países miembros, contemplen mecanismos de compensación por los desequilibrios estructurales que, durante su implementación, se generen en desmedro de los sectores productivos y sociales más débiles de nuestra economía.

5.- Desarrollo Institucional

La voluntad de nuestros Consejos Consultivos de fortalecer el espacio de diálogo permanente expresado en estas Reuniones Conjuntas como un mecanismo para consensuar propuestas de interés común que contribuyan, desde la perspectiva de los sectores empresariales y laborales, al desarrollo y perfeccionamiento del proceso andino de integración.

Nuestra exhortación a los Gobiernos y a la Secretaria General de la CAN a realizar los esfuerzos necesarios para asignar a los recursos necesarios para el funcionamiento de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral.

Finalmente, los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, saludan el nombramiento del Embajador Allan Wagner Tizón como nuevo Secretario General de la Comunidad Andina y le desean el mayor de los éxitos en sus esfuerzos por fortalecer la CAN e impulsar un Nuevo Diseño Estratégico del proceso andino de integración. Destacamos especialmente el énfasis por alcanzar la articulación de las agendas interna y externa de nuestros países en la búsqueda de una mayor competitividad con efectiva inclusión social, motor indispensable para una inserción internacional cualitativamente superior.

Reiteramos, nuestro agradecimiento al Consejo Económico y Social de España – CES -, por su decidido apoyo destinado a la consolidación de los espacios de diálogo y concertación al interior de la Comunidad Andina, elementos indispensables en el desarrollo y consolidación del Nuevo Diseño Estratégico del proceso andino de integración. En ese marco, los invitamos a considerar la posibilidad de suscribir un Convenio de Cooperación directo con nuestros Consejos.

Lima, 3 de noviembre de 2004.